Manual Didáctico de Transparencia, que facilite el sitio web de IPOMEX para el ciudadano

ipomex

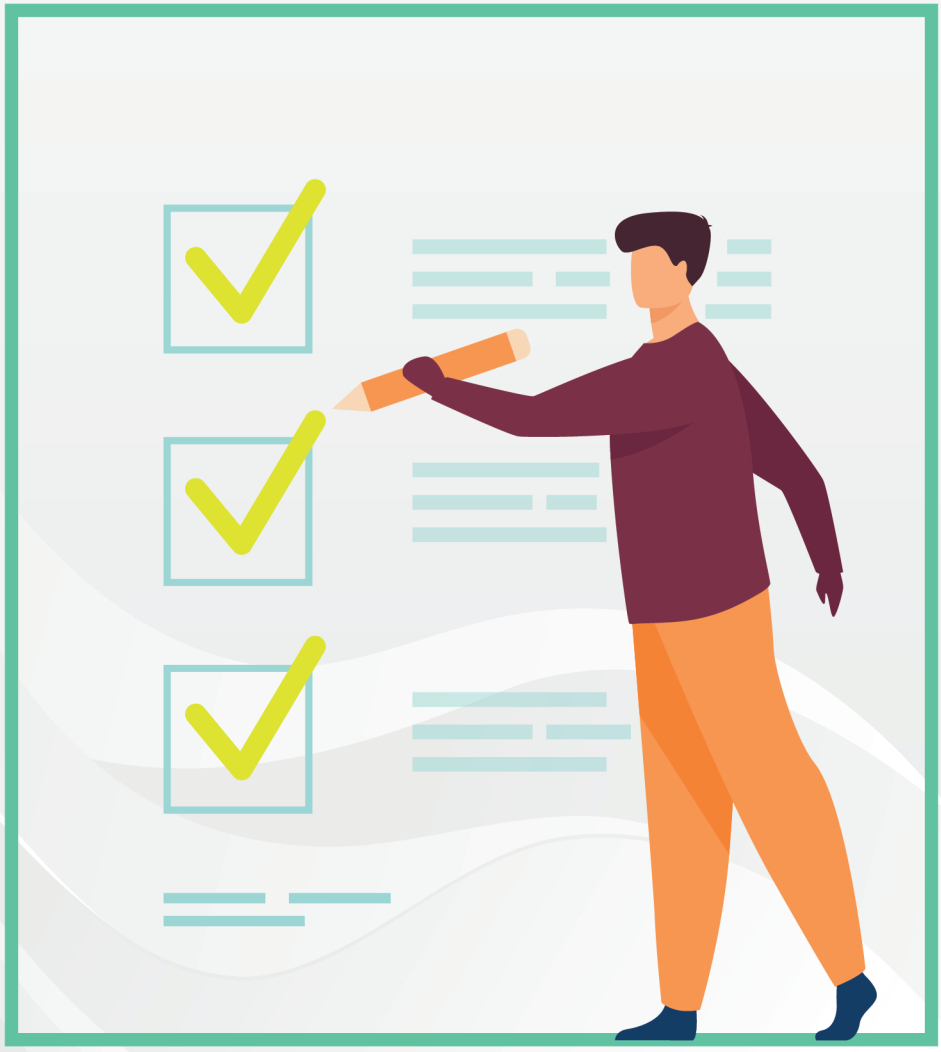

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Manual Didáctico de Transparencia para la ciudadanía que Facilite la comprensión, acceso y revisión de la información del Portal de IPOMEX y guie a los ciudadanos en la elaboración De solicitudes de acceso.

Información Pública de Oficio Mexiquense

Manual Didáctico de Transparencia de uso del sistema IPOMEX

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Publica
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
Teléfono (722) 2 26 19 80* Centro de atención telefónica: 01 800 821 04 41

Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca- Ixtapan No. 111,
Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166
www.ipomex.gob.mx

Introducción 1.1.

A efecto de que el **Manual Didáctico de Transparencia de uso del sistema IPOMEX** contenga los elementos técnicos para la ciudadanía que facilite la comprensión, acceso y revisión de la información del portal IPOMEX y guie a los ciudadanos en la elaboración de solicitudes de acceso.

I.- Portada Institucional

II.- Índice

III.- Introducción 1.1.

IV.- Introducción 1.2.

V.- Acceso al sistema IPOMEX

VI.- Menu principal

VII.- Configuración de la dependencia

VIII.- Notificacón

IX.- Asignación de roles

X.- Actualización de la información para el ciudadano

XI.- Glosario técnico

Introducción

El Instituto de transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) considera relevante facilitar sus procesos sustantivos, mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, a través de internet.

En este sentido y con el fin de proveer una herramienta que permita a los sujetos obligados a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios publicar aquello correspondiente a las Obligaciones de Transparencia referidas en los artículos 92,94,95,96,97,98,99,10,101,y 102 de la citada legislación de una forma ágil y sencilla, el Infoem diseño el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (Ipomex).

Una de las ventajas del Ipomex radica en la homologación y estandarización de la información que los sujetos obligados deben públicar en sus sitios electrónicos, con la incorporación y conjugación de documentos electrónicos e imágenes.

Acceso al sistema Ipomex

El acceso al sistema Ipomex puede efectuarse desde cualquier navegador de internet (Explorer, Netscape, Firefox, Chrome o Safari). Sólo es necesariodigitar la dirección electrónica siguiente:
https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/atizapandezaragoza.web tras lo cual aparece la siguiente pantalla
(imagen 3).

https://atizapan.gob.mx/#

Imagen 1

Instrucción 1: Para dar inicio es necesario dar clic en la liga que anexo, y a continuación se muestra la anterior imagen, es necesario buscar la pestaña de "Transparencia y dar clic así mismo buscar donde dice IPOMEX y seguimos con el trámite correspondiente para que la ciudadanía genere la solicitud.

Imagen 2

Instrucción 2: Continuando en la misma página web seleccionando IPOMEX, dando clic entra a la plataforma y se busca la información solicitada, seleccionando las pestañas correspondientes.

https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/atizapandezaragoza.web

Portal IPOMEX.

Imagen 3

Después de ingresar a la página web se muestra apartados diferentes, el ciudadano deberá comprender la solicitud requerida porque asimismo dará clic donde desea ver la información.

El infoem es responsable de la información que se encuentra en plataforma es verídica e actualizada, puede ingresar el ciudadano sin usuario y contraseña. Para ello, cada Unidad de Transparencia deberá remitir un oficio a este órgano garante, que habrá de responderlo con la información respectiva en un plazo máximo de 3 días hábiles.

Menú principal

Una vez que se ingresa, el sistema Ipomex despliega el siguiente menú principal (imagen 4):

Configuración de la dependencia

En esta sección proporciona información general relacionada con el sujeto no obligado, como aparece a continuación (imagen 4):

Imagen 4

Es importante señalar que el campo "imagen de toponimia o Logo" alude al logotipo que se desea que aparezca o que desea en la pantalla principal que observarán los ciudadanos; es decir, la sociedad en general; de igual manera, es posible seleccionar el estilo de color de dicha pantalla.

Notificación

Cuando el ciudadano da "clic" a una pestaña en la que está interesado ve el contenido de las fracciones que son su responsabilidad, a las que tiene derecho saber en cuanto a información como ciudadanía.
Al dar "clic" en la pestaña interesad a se genera un "archivo" dependiendo de la petición que desea generar, como se muestra en la imagen 5:

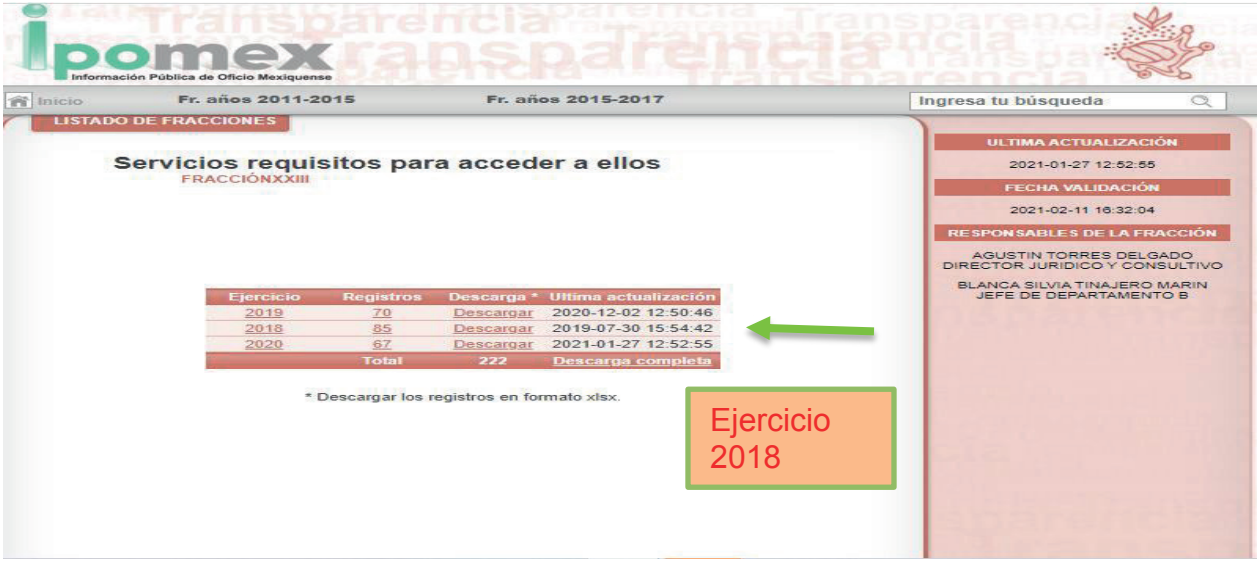

Imagen 5

Como se aprecia en la imagen anterior, la sección donde se da "clic" al año que se solicita la información se genera un archivo que debe llenar el ciudadano; que a continuación se muestra en la siguiente pantalla.

Asignación de roles

Como se puede observar se selecciona el año que se desea conocer la información y se puede apreciar en la siguiente imagen, para su conocimiento del interesado;

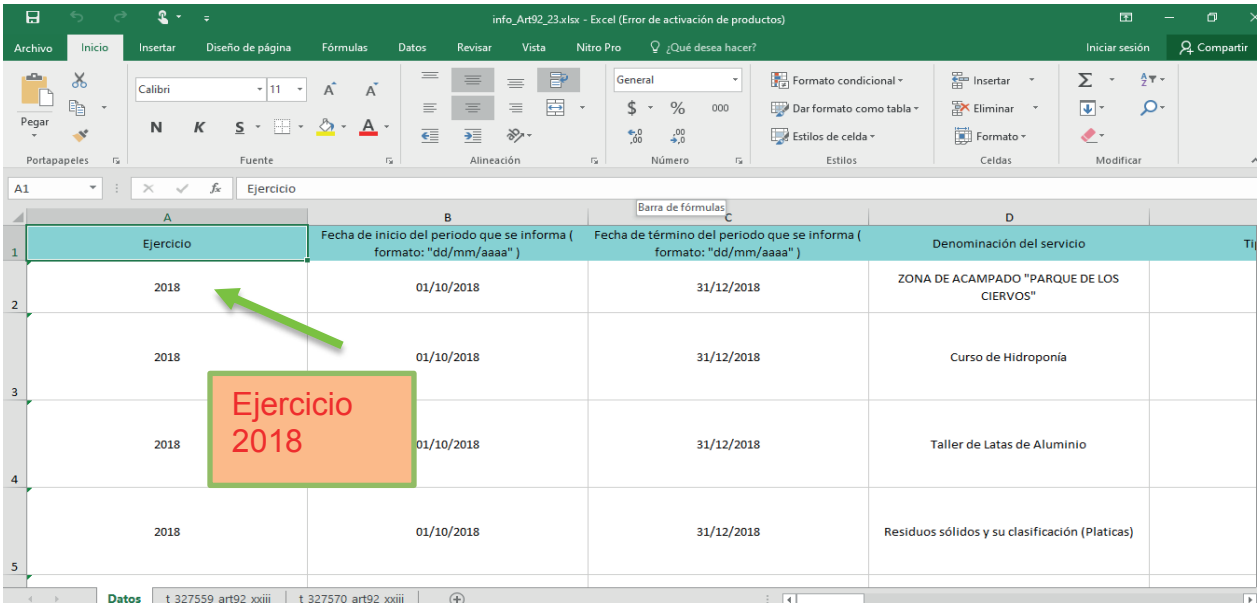

Imagen 6

Como se observa en la imagen anterior, este apartado también resulta útil para la información hacia los ciudadanos usuarios nuevos; además, permite asignar roles de acceso mediante las pestañas y cada fracción. Es recomendable que, antes de asignar roles y definir qué usuario actualizará determinadas fracciones, la Unidad de Transparencia elabore una matriz de responsabilidades, en función de las obligaciones de Transparencia que debe publicar.

Los campos correspondientes, con la finalidad de Acceso a la Información Pública con la formulación de cadenas alfanuméricas. En las demás pestañas viene diferente información actualizada por la Unidad de Transparencia para la ciudadanía que facilite la comprensión, acceso y revisión de la información del portal de IPOMEX y guie a los ciudadanos en la elaboración de solicitudes de acceso.

- **Datos Personales:** La información concerniente a una persona física, por medio de la cual puede ser identificada o identificable, entre otras, relativa a su origen étnico o racial, la que se refiere a sus características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva o familiar, el domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas o filosóficas, el estado de salud física, Clave Única de Registro de Población (CURP).

- **Información Clasificada:** Aquella considerada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

- **Información Pública:** La contenida en los documentos que los Sujetos Obligados generen en el ejercicio de sus atribuciones.

- **Información Reservada:** La clasificada con éste carácter de manera temporal por las disposiciones de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, cuya divulgación puede causar daño en términos de lo establecido por el artículo de dicho ordenamiento.

- **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipio (INFOEM):** Órgano Público Autónomo de carácter estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene por objeto la difusión, protección y respeto al derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos.

- **IPOMEX:** Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense el cual vía internet provee a los Sujetos Obligados a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de una herramienta para publicar lo correspondiente a la Información Pública de Oficio.

- **Sujetos Obligados:** Los Ayuntamientos, las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

- **Unidad de Transparencia:** Área administrativa encargada de recibir las solicitudes de la ciudadanía del Municipio
de Atizapán de Zaragoza, así como de darle trámite ante los Servidores Públicos Habilitados y la entrega de la información.

Como se advierte en la imagen precedente, el sistema despliega las fracciones que corresponde publicar; así, el responsable de la Unidad de Transparencia debe seleccionar, para los ciudadanos, de acuerdo a lo que desean informarse u hacer su solicitud, hay varias fracciones pueden asignarse a diferente área según su información.

Actualización de la información para el ciudadano

- En primer lugar, es importante, que el responsable de la Unidad de Transparencia de cada sujeto obligado. El uso de esta información queda bajo la responsabilidad del propio servidor público habilitado.

- Y que cada área correspondiente haga su trabajo al actualizar la página web del portal de IPOMEX dependiendo sus labores, solo así la ciudadanía podrá ver la información deseada y podrá generar la solicitud deseada.

Imagen 7

- Una vez seleccionando el apartado donde se desea ver la información pública se da “clic” y se genera los siguientes formatos correspondientes que a continuación se muestra en la pantalla:

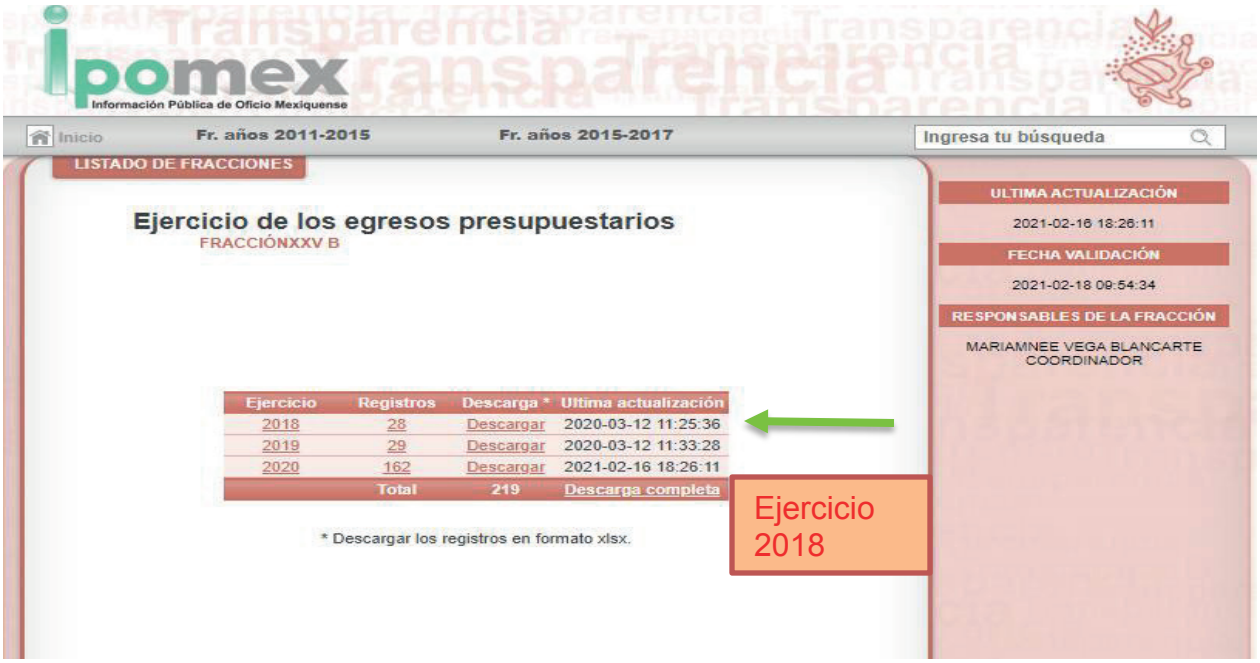

Imagen 8

- En la (imagen 8) se puede apreciar el año del ejercicio que se desea saber la información pública, en la siguiente pantalla se muestra también del mismo año, mismo archivo, solo que de otra pestaña más información requerida.

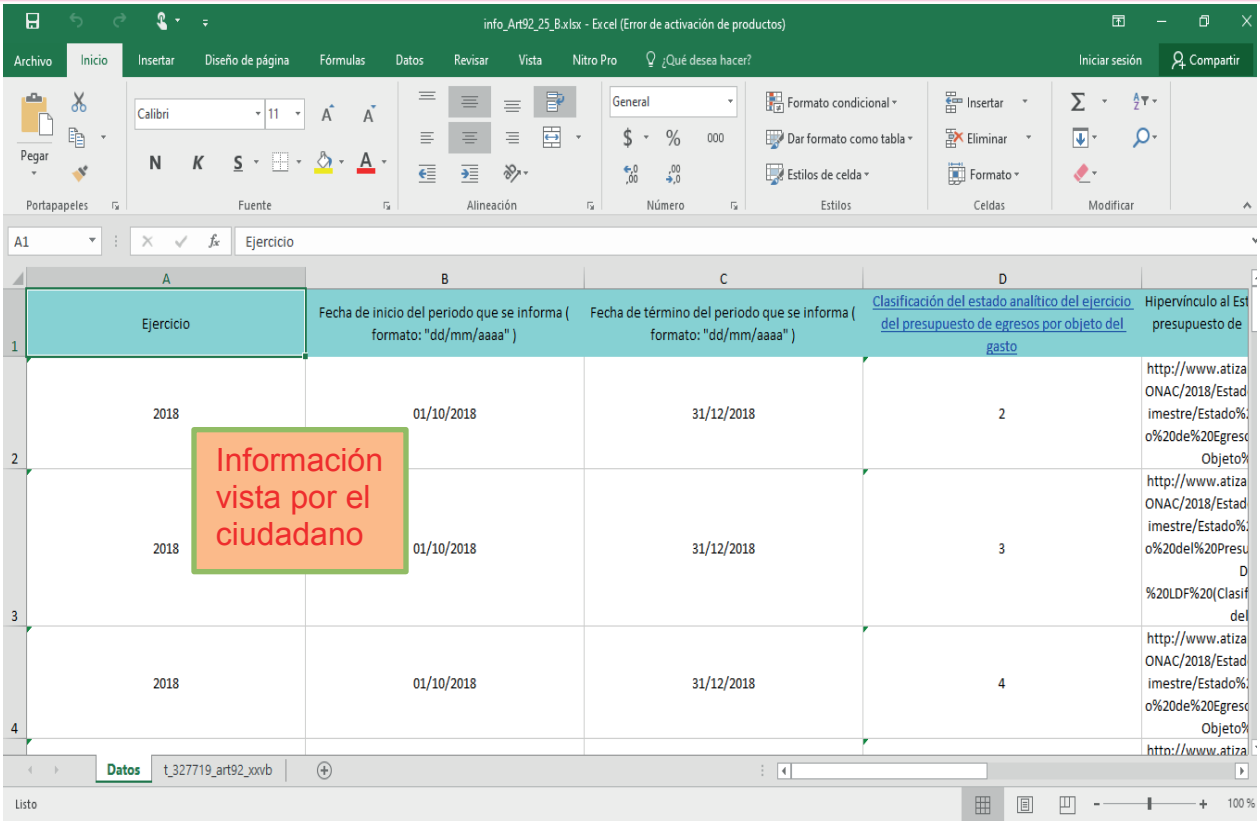

Imagen 9

- Se aprecia el ejercicio 2019, la información seleccionada por el ciudadano.

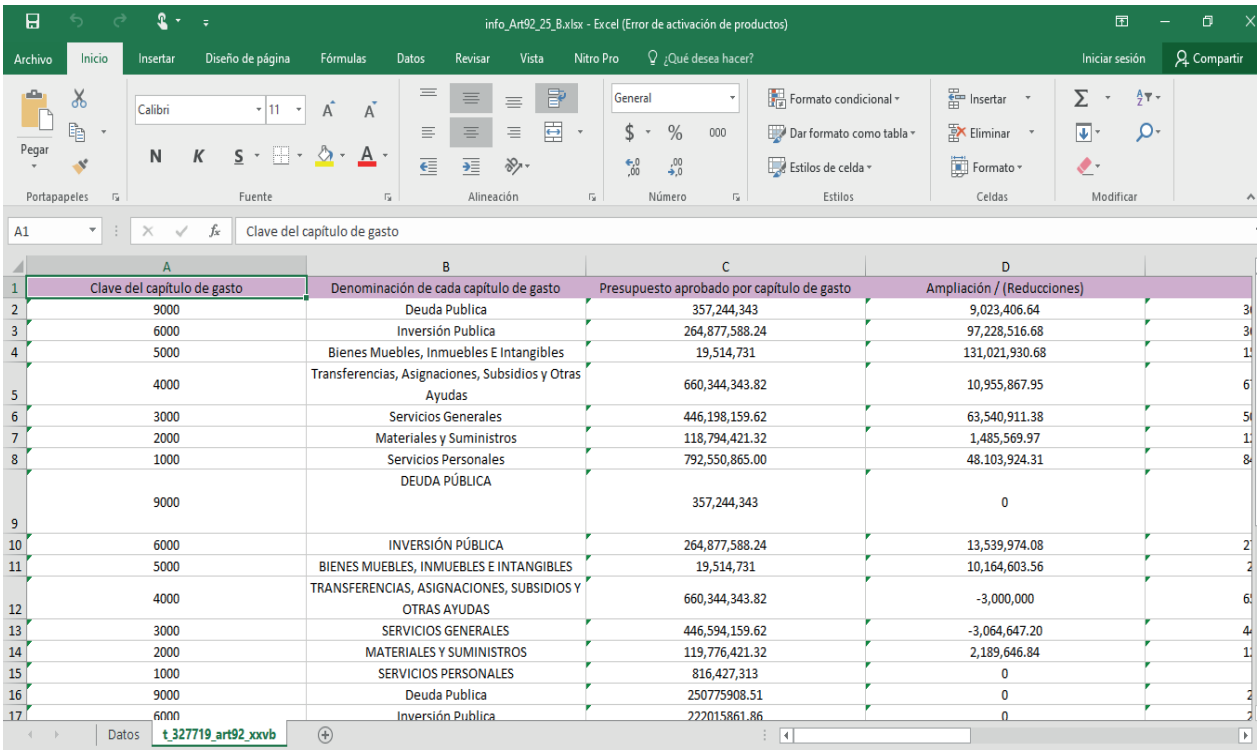

info_Art92_25_B.xlsx - Excel (Error de activación de productos)

	A	B	C	D
1	Clave del capítulo de gasto	Denominación de cada capítulo de gasto	Presupuesto aprobado por capítulo de gasto	Ampliación / (Reducciones)
2	9000	Deuda Publica	357,244,343	9,023,406.64
3	6000	Inversión Publica	264,877,588.24	97,228,516.68
4	5000	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	19,514,731	131,021,930.68
5	4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	660,344,343.82	10,955,867.95
6	3000	Servicios Generales	446,198,159.62	63,540,911.38
7	2000	Materiales y Suministros	118,794,421.32	1,485,569.97
8	1000	Servicios Personales	792,550,865.00	48.103,924.31
9	9000	DEUDA PÚBLICA	357,244,343	0
10	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	264,877,588.24	13,539,974.08
11	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	19,514,731	10,164,603.56
12	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	660,344,343.82	-3,000,000
13	3000	SERVICIOS GENERALES	446,594,159.62	-3,064,647.20
14	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	119,776,421.32	2,189,646.84
15	1000	SERVICIOS PERSONALES	816,427,313	0
16	9000	Deuda Publica	250775908.51	0
17	6000	Inversión Publica	222015861.86	0

Datos | t_327719_art92_xxvb

Imagen 10

- Datos públicos que se puede apreciar mediante la plataforma IPOMEX, el ciudadano desea la información.

Imagen 11

- **En el apartado de "Declaraciones Patrimoniales" de inmediato la información se** puede consultar en la página electrónica del sujeto obligado como se muestra en la siguiente pantalla (imagen 12).

magen 12

- De las declaraciones patrimoniales del H. Ayuntamiento hace de su conocimiento para la ciudadanía su manifestación de bienes, es información que se puede ver en la pestaña, ya antes mencionada en el portal de IPOMEX.

Imagen 13

- En el portal de IPOMEX se observa deferentes pestañas con los artículos 92, 93 y 94 cada una contiene diferente información pública es para el conocimiento de los ciudadanos así podrán solicitarla mediante plataforma y generar la solicitud correspondiente.

Imagen 14

- Se actualiza la información correspondiente para su buen uso de información por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y áreas al cargo por cada pestaña, de los artículos para la elaboración de solicitudes.

Glosario de Términos

- **Bando:** El Bando Municipal Vigente.

- **Comité de Información:** Cuerpo Colegiado integrado por servidores públicos para resolver sobre la información que deberá clasificarse, así como para entender los requerimientos de la Unidad de Transparencia, está integrado por un presidente del Comité, que puede ser el Presidente Municipal y/o la persona que éste designe. Contralor Interno y el Titular de la Unidad de Transparencia.

- **Datos Personales:** La información concerniente a una persona física, por medio de la cual puede ser identificada o identificable, entre otras, relativa a su origen étnico o racial, la que se refiere a sus características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva o familiar, el domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas o filosóficas, el estado de salud física, Clave Única de Registro de Población (CURP).

- **Información Clasificada:** Aquella considerada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

- **Información Pública:** La contenida en los documentos que los Sujetos Obligados generen en el ejercicio de sus atribuciones.

- **Información Reservada:** La clasificada con éste carácter de manera temporal por las disposiciones de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, cuya divulgación puede causar daño en términos de lo establecido por el artículo de dicho ordenamiento.

- **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipio (INFOEM):** Órgano Público Autónomo de carácter estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene por objeto la difusión, protección y respeto al derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos.

- **IPOMEX:** Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense el cual vía internet provee a los Sujetos Obligados a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de una herramienta para publicar lo correspondiente a la Información Pública de Oficio.

- **Ley:** A la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

- **Servidor Público:** Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en algunas dependencias que forman parte de la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza.

- **Servidor Público Habilitado Suplente (Enlace):** Servidor público propuesto por el Servidor Público Habilitado y será el encargado dentro de las diversas Unidades Administrativas o Área del Sujeto Obligado, de entregar la información y datos personales que se ubiquen dentro de las mismas.

- **Sujetos Obligados:** Los Ayuntamientos, las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

- **Unidad de Transparencia:** Área administrativa encargada de recibir las solicitudes de la ciudadanía del Municipio de Atizapán de Zaragoza, así como de darle trámite ante los Servidores Públicos Habilitados y la entrega de la información.